



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 020 de 23-05-2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA”

La Mesa Directiva del Congreso de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992, la Ley 1904 de 2018 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1º del Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, entre otras atribuciones de la Mesa Directiva de la Cámara respectiva, contempla: *“Adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa”*.
2. Que el numeral 11 del Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, establece que: *“Ejercer las demás funciones que en orden y gestión interna de cada Cámara no estén adscritas a un órgano específico, y las demás que establezca el reglamento”*.
3. Que el **“ARTÍCULO 45** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso . **Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*
4. Mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Congreso de la República con número 019 del 21 de mayo de 2024, *“Por la cual se da cumplimiento a un fallo de tutela y se establece un cronograma para la elección de Contralor General de la República”*, se acogió en su totalidad la Sentencia de Unificación SU-138 de 2024, proferida por la Corte Constitucional.
5. Qué, el artículo segundo de la resolución 019 del 21 de mayo de 2024, se estableció el cronograma para el proceso de elección de Contralor General de la República, quedando programada la audiencia Pública ante las Comisiones Accidentales a los aspirantes al cargo de Contralor General de la República Artículo 8, Ley 1904/18, para el día 27 de mayo de 2024, hora 10:00 am.
6. Que por agenda legislativa se hace necesario corregir la hora establecida en el artículo segundo de la Resolución 019 de 21 de mayo de 2024, en lo que corresponde a la Audiencia Pública ante las Comisiones Accidentales a los Aspirantes al Cargo de Contralor General de la República, convocada para el día lunes 27 de mayo de 2024, a las 3:00PM.

Que, en mérito de lo expuesto,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 020 de 23-05-2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la hora de la Audiencia Pública que se desarrollará ante las Comisiones Accidentales a los Aspirantes al Cargo de Contralor General de la República convocada para el 27 de mayo de 2024, la cual quedará así:

Audiencia Pública ante las Comisiones
Accidentales a los aspirantes al Cargo de
Contralor General de la República. Art. 8º
Ley 1904 de 2018.

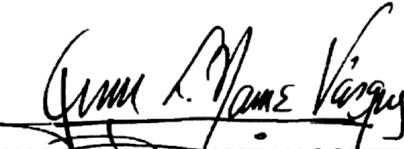
27 de mayo de 2024
Hora: 3:00 P:M: - Recinto del
Senado de la República

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Mesa Directiva del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, a los integrantes del listado de veinte habilitados, entregado al Congreso de la República por la Universidad Industrial de Santander el 14 de marzo de 2022, y a todos los interesados, de manera pública a través de las páginas oficiales de las Secretarías Generales del Senado de la República y de la Cámara de Representantes

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 23-05-2024


IVAN LEONIDAS NAMÉ VASQUEZ
Presidente


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZ
Subsecretario General

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA